



BOLETÍN DE ENMIENDA A LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PROCESO N° BID-L1223-FERUM-EEQUI-DI-OB-002
"CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN VARIOS SECTORES DE LAS PARROQUIAS
ALANGASÍ Y CALDERÓN"

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al 13 de marzo de 2025, siendo las 12h00, en la sala de reuniones de la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Eléctrica Quito - EEQ, se reúne el comité del proceso BID-L1223-FERUM-EEQUI-DI-OB-002 "CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN VARIOS SECTORES DE LAS PARROQUIAS ALANGASÍ Y CALDERÓN" y procede a realizar la enmienda, correspondiente al proceso de Contratación No. código BID-L1223-FERUM-EEQUI-DI-OB-002 "CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN VARIOS SECTORES DE LAS PARROQUIAS ALANGASÍ Y CALDERÓN".

ENMIENDAS

En virtud de lo dispuesto en la Sección I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES numeral 11. Enmiendas a los Documentos de Licitación que señala:

"11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.

11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y se publicarán en los mismos medios en donde se publicó el Llamado a Licitación⁹, también será comunicada por escrito a todos los que solicitaron aclaraciones a los Documentos de Licitación¹⁰. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.

11.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO..."

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Contrataciones del proceso procede a realizar las siguientes enmiendas; sin que para el efecto se afecte a las especificaciones técnicas del mismo.

A continuación, se indica las enmiendas realizadas al proceso:

1. En la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato, CEC 13.1, página 94, se estipula lo siguiente:

ACTUAL:

CEC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: Responsabilidad Civil y daños a terceros: USD. 10.000 Seguro de Accidentes: lesiones personales o muerte: USD. 5.000 Seguro contra pérdida o daños a las Obras, Equipos y/o Materiales; USD. 10.000 El Contratista será responsable de contratar todo seguro que exija la ley aplicable. Nota 1: Los seguros de accidentes y contra pérdidas o daños a las Obras, Equipos y/o Materiales, deberán ser emitidos en nombre conjunto del CONTRATISTA y del CONTRATANTE, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. Nota 2: El seguro para Responsabilidad Civil y daños a terceros deberá ser emitido a nombre del CONTRATISTA, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos.
-------------	--

KR
EP 2 B



SE ENMIENDA POR:

CEC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: Responsabilidad Civil y daños a terceros: USD. 10.000 Seguro de Accidentes: lesiones personales o muerte: USD. 5.000 Seguro contra pérdida o daños a las Obras, Equipos y/o Materiales; USD. 10.000 El Contratista será responsable de contratar todo seguro que exija la ley aplicable. Nota 1: Los seguros de accidentes y Responsabilidad Civil y daños a terceros deberán ser emitidos en nombre del CONTRATISTA, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Terminación de Obra (Acta Entrega Recepción Provisional) Nota 2: Los seguros contra pérdidas o daños a las Obras, Equipos y/o Materiales, deberán ser emitidos a nombre del CONTRATISTA, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos (Acta Entrega Recepción Definitiva)
---------------------	--

Hasta aquí las enmiendas realizadas.

Comité de Contrataciones

Ing. Carlos Sánchez
Presidente

Ing. Francisco Eguez
Técnico 2

Ing. Karina Polo
Técnico 1

Ing. Mariela Pillajo
Especialista Financiero

Abg. Patricia Vizcaino
Especialista Jurídico

Secretaria de la Comisión que da fe de lo actuado:

Mgs. Katya Loachamin

Secretaria del proceso BID-1223-FERUM-EEQUI-DI-OB-002